

EL TUROLENSE.

PERIÓDICO NO POLÍTICO

de intereses materiales, noticias y anuncios.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS LUNES.

La no devolución del periódico por los suscritores de fuera de la capital, indica que continúa su abono.

PRECIOS DE SUSCRICION.		ANUNCIOS.	
Teruel 1 mes	4 rs.	Para los suscritores á 25 cts. de real por línea. Los no suscritores á medio real línea. Remitidos 1 real línea. Defunciones y aniversarios 15 rs.	
Fuera 3 meses adelantados	15		
id. id.	30		
12 id id.	56		

Precios medios del mercado de Teruel.

Teruel.—Trigo Chamorro, á 32 rs.—Candeal, á 32.—Royo, á 30.—Jeja, á 29.—Moreno, á 22.—Centeno, á 19.—Cebada, 13.—Azúcar blanco, á 72 rs. arroba.—Id. terciado de 1.^a, á 70.—Id. id. de 2.^a, á 68.—Lana, á 50.—Aguardiente, de 24 á 28 rs. cántaro.—Vino, á 10 y 14.—Aceite, á 70 rs. arroba.—Jabon, á 68 id. de Albalate.—Garbanzos de 1.^a, á 76.—Id. de 2.^a, á 68.—Id. del país, de 22 á 40.—Bacalao, de 40 á 44.—Id. Escocia, á 76.—Judias del Pinet, á 28.—Id. blancas, á 28.—Arroz máquina de 1.^a, á 34.—Id. id. de 2.^a, á 30.—Id. id. de 3.^a, á 27.—Sal, á 4.

Santo de hoy.—Sta. Cristina vg. y mr.

Insertamos con preferencia á otro cualquier asunto la siguiente circular que nos ha sido remitida por el Sr. Comisionado del Banco de España en esta capital, en la creencia de que al hacerlo así prestamos un servicio á aquellos de nuestros suscritores que poseen carpetas provisionales por las obligaciones del Banco y del Tesoro creadas por la ley de 3 de Junio de 1876.

Con objeto de que tenga efecto el cange de las carpetas provinciales por las Obligaciones del Banco y del Tesoro creadas por la ley de 3 de Junio de 1876, el primero de dichos Establecimientos ha publicado en la *Gaceta* de 15 del actual las reglas siguientes:

1.^a El Banco anunciará en la *Gaceta* la numeracion de las Obligaciones que han de cangearse cada dia por las respectivas carpetas provisionales de la série interior y de la exterior, cuyos tenedores tienen solicitado recibirlas en esta Corte.

2.^a La entrega de las Obligaciones se verificará en la casa calle de Atocha núm. 32, donde se hallan establecidas varias dependencias del Banco, á la presentacion de las carpetas provisionales que representan aquellos valores, y en las cuales habrán de poner sus tenedores el correspondiente recibo.

3.^a El cange de las carpetas por Obligaciones de la série interior domiciliadas en provincias, se ejecutará por las Sucursales y Comisionados del Banco.

En la misma forma tendrá efecto el cange de las carpetas de la série exterior que están hoy domiciliadas provisionalmente en provincias, sin que por esto se entienda alterado el domicilio que la ley estableció en Paris para el pago de intereses y amortizacion de dicha série.

Los tenedores de carpetas de ambas séries las presentarán á las Sucursales y Comisionados del Banco con doble factura, una de las cuales se les devolverá con el Recibi para su resguardo, y la otra, con los documentos taladrados, se remitirá á este Banco, el que cuidará de enviar inmediatamente las Obligaciones que representan.

La entrega de estas se verificará recogiendo la factura que queda en poder de los interesados, en la cual pondrán el Recibi.

4.^a Las carpetas de la série exterior, cuyo cange no se haya solicitado oportunamente que se realice en Madrid ó en provincias, deberán presentarse en Paris á los Sres. de Rothschild hermanos, y en su equivalencia les serán entregadas por los mismos las respectivas Obligaciones.

5.^a Los tenedores de carpetas de la série exterior que tienen solicitado el cange de estas en Madrid y provincias, recibirán sus obligaciones sin el timbre francés, que no es necesario para su circulacion en el Reino, en el concepto de que para cuando les convenga llevar los títulos á Paris, la Comision de Hacienda de España está encargada de hacerlas timbrar cuando se le presten, sin que sus tenedores tengan que hacer desembolso alguno.

6.^a Circulando en el Reino varias carpetas de la série exterior en las cuales ya está puesto el timbre francés, el Banco se encargará de llevarlas á Paris para que se estampe este en las Obligaciones que á cada una comprenda.

Los tenedores de las carpetas á que se refiere el párrafo anterior, las presentarán en el Banco con facturas duplicadas, y para su resguardo, interin se les entregan las Obligaciones timbradas, se les devolverá una de las facturas con el recibi.

7.^a Hasta que se haya terminado la entrega de las Obligaciones, queda suspendido el cange de las correspondientes á la série exterior por las de la interior.

Para el cumplimiento de lo que disponen las reglas precedentes con relacion á las Obligaciones domiciliadas en esta provincia, la Comision de mi cargo cree conveniente hacer al público las advertencias siguientes:

1.^a No se admitirán al cange las carpetas que no se hallen domiciliadas en esta Comision ni las que carezcan de la nota ó cajetin de pago de todos los intereses vencidos, incluso los correspondientes al trimestre de 1.^o del corriente, por cuanto las Obligaciones que han de entregarse en equivalencia de aquellas, llevan el cupon de 1.^o de Octubre. Estas carpetas esceptuadas sólo se cangearán en Madrid.

2.^a Los interesados presentarán en esta Comision las carpetas provisionales con doble factura, segun se dispone en la regla 3.^a de las que quedan insertas, y no serán admitidas las que contengan enmiendas ó raspaduras, debiendo relacionarse las mencionadas carpetas por su numeracion de menor á mayor. Tampoco se admitirán las facturas que comprendan carpetas de las series interior y exterior, pues para cada una de estas clases hay los correspondientes impresos que se facilitarán en esta Comision.

3.^a Las carpetas de la serie exterior que tengan el timbre francés, se relacionarán en factura separada de las que no reunen este requisito, para lo cual se facilitarán asimismo ejemplares.

4.^a El plazo fijado por el Banco para la presentacion de las Carpetas provisionales, es el de 15 dias, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio. Espirado que sea dicho plazo, las carpetas solo se cangearán en las oficinas centrales del Banco.

Teruel á 21 de Julio de 1877.—El Comisionado, José Torán.

CRÓNICA GENERAL.

Tenemos á la vista el reglamento adoptado por los dueños de los baños de Teruel sitos en la Huerta nueva, el cual no podemos insertar íntegro, como deseáramos, por su mucha extension, dadas las dimensiones de nuestro diario. En dicho reglamento se dice que el precio de cada baño costará de 4 á 5 rs. segun se use ó no la ropa del establecimiento. Hay en él habitaciones amuebladas que podrán usar los bañistas por los precios de 5 á 12 reales.

La pintoresca situacion que ocupa el edificio, construido á la márgen derecha del rio Alfambra, junto á la huerta que este fertiliza, y lo cómodo y espacioso de las habitaciones creemos que han de atraer una numerosa concurrencia, deseosa de curar sus enfermedades, empleando las abundantes y cristalinas aguas que allí tienen nacimiento.

El Sr. Director gerente, D. Francisco Gimenez, que vive en la plaza de San Andrés, número 3 de esta ciudad, tiene abierto el despacho de 10 á 12 de la mañana, y previo pago de su importe, dará papeletas por medio de las cuales se facilitará lo necesario á las personas que quieran hacer uso de aquellas aguas.

Sabemos por conducto fidedigno que no es cierta la noticia dada por el *Diario de Avisos de Zaragoza* de que en Valderrobres se habia presentado la langosta, causando daños de consideracion á la cosecha de judias. Lo único que sucede es que este año se ha visto en mayor cantidad la especie de langosta indígena.

Han llegado á esta capital, segun se nos dice, varios investigadores, los cuales, con otros que vendrán, traen la mision de formar el padron industrial de la provincia.

Por la Direccion general de Obras públicas están preparándose los trabajos referentes á subastas de carreteras y otras obras, que tendrán lugar el próximo mes de Agosto.

Se han dictado por el Ministerio de Fomento las disposiciones oportunas para la inmediata reparacion de las carreteras del Estado, en vista del crédito que las Córtes han concedido para este objeto.

A los individuos del actual reemplazo que han cambiado subola en el sorteo verificado para Cuba, se les considerará como voluntarios, y no se les permitirá ni la redencion ni la sustitucion.

Las instancias que con el objeto de reclamar se dirijan á la Superioridad, no se las dará curso, para no contrariar las disposiciones del Gobierno, ni hacer estéril é ineficaz el sorteo verificado para la Isla.

En la actualidad se cuentan organizadas en España 43 ligas de contribuyentes.

El Parlamento asegura que se calcula que ascenderán á noventa las cesantías que habrán de hacerse en el Ministerio de Hacienda, por efecto del arreglo que trata de llevar á cabo el Sr. Orovio.

Los penados existentes en los establecimientos de España en 30 de Abril eran 15.634, y en Mayo fueron alta 605 y baja 433, resultando por consiguiente en fin de Mayo 15.806. De estos eran varones 15.149 y hembras 657; 64 propietarios, 42 hombres científicos, 122 escritores y artistas, 5 eclesiásticos, 672 militares y marinos, 5 estudiantes, 189 comerciantes, 102 mujeres dedicadas á ocupaciones domésticas, 509 sirvientes, 123 sirvientas, 6.341 trabajadores, 5.856 agricultores, 449 arrieros, carreteros y cocheros, 210 chalanos y gitanos, 7 toreros, 121 carniceros, 720 hombres sin oficio y 181 mujeres de vida libre.

Estos datos dicen mucho en pró de la Instruccion.

Toda la prensa condena el aumento exorbitante que aparece en las nuevas tarifas de correos para el franqueo de la correspondencia. «Un real» por cada carta que circule es, en efecto, la contribucion más fuerte que, en circunstancias normales se ha satisfecho en España. Hay

que tener en cuenta que los contribuyentes se hallan muy recargados, y por lo mismo, procurarán escribir lo menos posible, lo cual ha de ser causa indefectiblemente de que, en lugar de aumentar, disminuyan de una manera considerable los ingresos que por tal concepto percibía el Tesoro.

Aunque sabemos que es demasiado tarde, no podemos menos de elevar nuestra humilde voz á los centros oficiales para pedir que, por quien proceda, se excogite un medio de dejarnos como antes, en beneficio de los fondos públicos.

Con el mayor gusto insertamos á continuación la nueva Tarifa de correos que ha tenido la bondad de remitirnos el Sr. Administrador del ramo.

«Los recargos que por la nueva Tarifa de Correos se exigen á la correspondencia han dado principio en las capitales de provincia el día 20 del actual; y en todos los pueblos restantes de la Península comenzará el 25 del mismo.

Consisten dichos recargos además, del franqueo que exigía la anterior Tarifa.

En 50 céntimos de peseta por cada certificado.
5 cént. id. por carta ó pliego del interior de poblaciones.

10 cént. id. por carta ó pliego que circule de unas á otras poblaciones de la Península é Islas adyacentes, ó que desde las mismas se remita á las provincias españolas de Ultramar.

10 cént. por cada carta postal.

5 cént. por cada impreso que circule de unas á otras poblaciones de la Península.

10 cént. por cada kilogramo peso de impresos que se dirijan á Cuba, Puerto-Rico, Filipinas, Fernando Poo, Annobon y Corisco.

Los sellos de estos recargos deberán adherirse á las cartas é impresos respectivos; cuidando que dichos sellos sean de los conocidos con el nombre de guerra y no de otros para evitar que sean detenidas las cartas por las Administraciones de Correos, como insuficiente franqueo, segun está así mandado.

Una concurrencia numerosa, entre la cual figuraban las Sras. de Alfonseti, Nougués, Gábarra, Sanz y otras asistió ayer á la misa celebrada en la Virgen del Carmen. La orquesta y la capilla de la catedral nada dejaron que desear.

El Domingo fué atropellada en la plaza del Mercado una mujer por un carro, debido á que habia otros detenidos impidiendo la circulacion.

Se ha repartido el núm. 14 del año XI del acreditado periódico del bello sexo *La Guirnalda*, cuyo sumario es el siguiente:

Una súplica.—Mujeres célebres de todos los tiempos y paises: Teodora, por—Revista de modas, por D.^a Elisa S.—El libro de una madre, traduccion, por D. G. C.—Labores, por D.^a Pilar Muñoz.—Miscelánea.—Cuadrado de palabras.—Charada.—Advertencias.—

Labores.—Modas.—Nueva tarifa de Correos.—Anuncios.

Grabados en el texto.—Traje para señorita.—Trages de campo.—Trage de paseo visto por delante y por detrás.

Edicion de labores.—Pliego ordinario de dibujos y otro extraordinario de labores con grandes letras, por D. J. Magistris.—Explicacion de las labores.

Edicion de modas.—Pliego extraordinario de labores.—Descripcion de los grabados de modas, por D.^a Elisa S.

Recomendamos á nuestras lectoras que se enteren bien de las condiciones de esta publicacion, pues á más de serles muy útil, es indudablemente la más económica para las familias.

(Dice un periódico.)

«*Propagacion de árboles frutales.*—Para propagar los árboles frutales no hay mas que tomar un retoño de buena calidad, y plantarlo dentro de una patata que se entierra de modo que solamente sobresalgan tres pulgadas del tallo ó retoño. Poco tiempo tardan en formarse las raices despuntando un arbolillo que crece con lozanía.

«*Remedio contra la pepita.*—Para curar á las aves de corral la enfermedad conocida vulgarmente con el nombre de pepita, se toman 4 gramos de quina en polvo, igual cantidad de ruibarbo tambien en polvo y medio gramo de sulfato de zinc, humedecido todo con algunas gotas de agua, se forman cuatro píldoras y de ellas se da una diaria á cada gallina. La curacion acostumbra á ser muy pronta.

(Dice el *Diario de Calatayud*.)

«*Alteracion de los vinos por el vidrio.*—El comité vinícola de Nueva-York ha demostrado en estos últimos tiempos que una de las alteraciones que los vinos experimentan es debida á las sustancias que entran en su composicion del vidrio de las botellas. Para que el vidrio no perjudique al vino embotellado debe tener la composicion siguiente: 58'4 de sílice, 11 de potasa y de sosa, 18'6 de cal, 11 de sustancias arcillosas y ferruginosas y 9'3 de otras sustancias. Si la cantidad de sílice, potasa y sosa es menor pero mayor que la de la de la cal, el vino se condensa con el contacto del vidrio así fabricado y pierde sus condiciones. La Junta de comercio de Burdeos ha propuesto en vista de esto, que las fábricas de botellas marquen sus productos á fin de que se conozca la procedencia en el caso de que causen la alteracion del vino.»

Leemos en el *Pall-Mall-Gazette* del 11 de Julio.

«Un despacho recibido el Mártes y dirigido al «London and Nort Western railway» dice que el tigre que se escapó de un tren fué perseguido y muerto.

Dicho animal era uno de los mas bellos de su especie y pertenecía á M. Jamrach de Ratcliff-Righway. El Lunes fué embarcado en un wagon del tren que sale de Broad-Etrecta á las 8 de la noche.

A la llegada á Rugby apercibiéronse de que la fiera habia logrado evadirse durante la marcha del tren.

Acto continuo comunicóse la noticia telegráficamente en todas direcciones á fin de que salieran agentes en persecucion del animal, los cuales despues de muchas pesquisas lograron dar con él en los alrededores de Wedon, cuando ya se habia zampado un par de obejas tranquilamente.

Advertido M. Jamrach por las autoridades, mandó un hombre resuelto y de bastante sangre fria que se colocara al frente de un pequeño *somaten* armado de carabinas y logrando de este modo, dar muerte á tan terrible enemigo.

El hecho como es de suponer, causó viva impresion en los alrededores de Wedon.»

ÚLTIMA HORA.

(De *La Correspondencia*.)

Dentro de breves dias publicará la *Gaceta* una Real orden del ministerio de Hacienda, declarando á los ganados exceptuados de las formalidades que para la circulacion en las provincias fronterizas determina la de 17 de Octubre de 1876.

Las reducciones de gastos en el ministerio de Hacienda afectan á la numerosa clase de jefes de Administracion.

En breve se sacarán á subasta por el ministerio de Fomento los portazgos que han de establecerse con arreglo á la ley de Obras públicas.

Está ya firmado, y á la mayor brevedad se publicará en la *Gaceta*, el reglamento por que ha de regirse el cuerpo de guardería de montes.

Los individuos que aspiren á entrar en él deberán someterse á un exámen previo de varias materias.

Se ha solicitado la concesion de un ferrocarril que partiendo de Zaragoza termine en Cariñena. El recorrido será de 46 kilómetros, en los cuales se empleará el carril Vignoles de 20 kilómetros por hora.

Las reducciones y economías que para dar

ejemplo va á realizar el señor marques de Orovio, afectan á las diversas dependencias de su departamento, pero los empleados de corto sueldo nada tienen que temer.

Telégramas de la Agencia Fabra.

Viena 20.—Los turcos han incendiado algunos buques mercantes que se hallaban anclados en el Danubio, cerca de Silistria, para evitar que fuesen inutilizados por el enemigo.

Paris 20.—La prensa ministerial alemana asegura que el príncipe de Bismark, lejos de afirmar, como se anunció que la ocupacion de Constantinopla por los rusos daría por resultado la paz, cree que en las circunstancias actuales no es posible prever las consecuencias de la guerra, y que es inútil toda tentativa de mediacion.

Pesth 20.—Las enfermedades comienzan á causar grandes estragos en el teatro de la guerra, particularmente en la parte del Asia, donde se ha presentado la peste en proporciones alarmantes.

Londres 21.—Corre el rumor de que Inglaterra ha resuelto ocupar á Galípoli

Viena 21.—Un ejército ruso de de 50.000 hombres ha llegado bajo los muros de Widin.

Viena 21.—Se dice que en Constantinopla reina gran consternacion y se cree generalmente que la causa de los turcos es desesperada.

Paris 21. Los despachos de origen turco pretenden que los rusos han sido rechazados en los Balkanes, y los de origen ruso afirman que los rechazados fueron los turcos. Lo que se supone es que los rusos llevaron la mejor parte.

Cotizacion oficial del 21.

Consolidado..... 11,35 al contado.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la calle del Tozal, núm. 16, comercio de Miguel Gargallo, se ha recibido un gran surtido de Acordeones, por valor cada uno desde 30 á 400 rs.

4